



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Rectorado*

RESOLUCION N°  
CORRIENTES,

015 / 21  
17 MAR 2021

VISTO y CONSIDERANDO:

La Resolución N°0655/21-R por la cual la Sra. Rectora, ad-referéndum del Consejo Superior, proroga el plazo establecido en el Artículo 5° de la Resolución N°657/19 C.S. a los ingresantes del Ciclo 2020, hasta el 30 de junio de 2021, para la presentación de sus respectivos Títulos de Nivel Medio o Certificado Original Legalizado;

Que procede su ratificación;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Ratificar en todas sus partes la Resolución N°0655/21- R dictada por la Sra. Rectora ad-referéndum, el 15 de marzo de 2021, cuya copia se agrega como Anexo de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. VERÓNICA N. TORRES DE BREARD  
SEC. GRAL. ACADEMICA

PROF. MARIA DELFINA VEIRAVÉ  
RECTORA



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

RESOLUCIÓN Nº 0655/21  
CORRIENTES, 15 MAR 2021

VISTO:

Las actuaciones por las cuales la Secretaria General Académica solicita la prórroga del plazo de presentación del Título de Nivel Medio o Certificado Original legalizado para los ingresantes 2020 Ciclo Lectivo 2020; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 657/2019 C.S. se dispuso como plazo máximo de presentación del Título de Nivel Medio o Certificado Original legalizado por las oficinas técnicas competentes de los Ministerios de Educación Provinciales y el Rectorado de esta Universidad, hasta el 28 de Diciembre de 2020 para los ingresantes del Ciclo Académico 2020;

Que por Resolución Nº 449/2020 C.S. se dispuso la prórroga del plazo establecido hasta el 30 de Marzo de 2021;

Que la emergencia sanitaria vigente afecta la tramitación y entrega de títulos de estudios secundarios por parte de las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones;

Por ello

LA RECTORA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

ARTICULO 1º - PRORROGAR el plazo establecido en el Artículo 5º de la Resolución Nº 657/2019 C.S. a los ingresantes del Ciclo 2020, hasta el 30 de junio de 2021 para la presentación de sus respectivos Título de Nivel Medio o Certificado Original legalizado, a partir de esta fecha serán dados de baja de la Carrera que se encuentren inscriptos si no han cumplimentado dicho requisito.

ARTICULO 2º - DEROGAR la Resolución 449/2020 C.S.

ARTICULO 3º - REGISTRARSE, comuníquese y archívese.

Prof. VERÓNICA N. TORRES de BREARD  
SECRETARIA GENERAL ACADÉMICA

Prof. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ  
RECTORA

ES COPIA

Tec. VIVIANA RAMÍREZ  
Dpto. de Despacho  
Universidad Nacional del Nordeste